

APRUEBA JORNADA DE TRABAJO
PARA ALUMNOS DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO: N° 631 /

TEMUCO, 29 AGO. 2016

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14/12/2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O :

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O :

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de trabajo para alumnos de establecimientos educacionales municipales".

Nombre de la actividad	"Jornada de trabajo para alumnos que viajan al extranjero (Canadá y Colombia)"
A quiénes va dirigido	Alumnos de establecimientos municipales
Objetivo general de la actividad	Dar a conocer herramientas comunicacionales para usar en el extranjero

1132631



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Objetivo específico de la actividad	1.- Entregar conceptos y herramientas comunicacionales 2.- Indicar elementos importantes de la comuna y de la región
Cobertura	Directa: 18 personas

Gasto programado	Relatores: Sr. Director de Educación (sin costo) Sra. Periodista DAEM (sin costo) -Servicio de alimentación \$71.222.- (Setenta y un mil doscientos veintidós pesos). ID: 1114672
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	25 de agosto de 2016.
Lugar:	Sala de reuniones alcaldía

Programa de actividad	
8:15 horas	Bienvenida. Sala de Reuniones alcaldía
8:30 horas	Inicio, bienvenida. Coffe
8:45 horas	Presentación Alcalde
9:00 horas	Presentación DAEM
9:30 horas	Presentación Periodista "Conceptos y herramientas de comunicación"
10:20 horas	Fin actividad



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2016.



ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EBB/IST/HEA/PVO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	61.467.000
MONTO COMPROMETIDO	46.259.109
MONTO COMP.PTE.DCTO	71.222
TOTAL COMPROMETIDO	46.330.331
SALDO DISPONIBLE	15.136.669
PREAFEC N° 2188	23/08/2016